

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto, 3 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUADAELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor

del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: HINCCO SAS – RL HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

Documento de identidad o NIT: 900.993.835 - 8

Representante Legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO – CC 12.754.374

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRUCTORA VM SAS

Documento de identidad o NIT: 901077321-9

Representante Legal: CASANOVA MORCILLO MARIO FERNANDO – CC 87.066.115

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

Documento de identidad o NIT: 12.754.374 de Pasto (N)

Representante Legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ

Documento de identidad o NIT: C.C. No. 76.326.283 de Popayán (C)

Representante Legal: HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

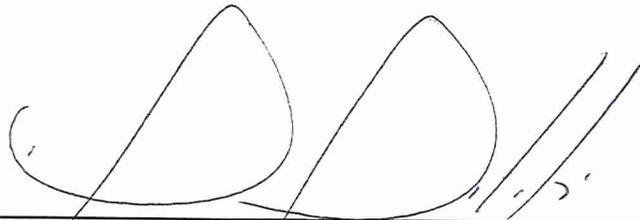
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Kilometro 3 via Pasto la Cocha
Ciudad: Pasto - Nariño
Teléfono(s): 3167408481 Teléfono Móvil: 3167408481
Correo Electrónico: hugohinestroza@hotmail.com; hincco@hotmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
Representante Legal CONSORCIO HINCCO
C.C.: 12.754.374 de Pasto
T.P.: A25162005-12754374



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101077052	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03 05 2022	04 05 2022			00:00	15 09 2022		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONORSICIO HINCCO	IDENTIFICACIÓN NAD: 306.737-0
DIRECCIÓN: KILOMETRO 3 VIA LA COCHA	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
	TELÉFONO: 3167408481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:	TELÉFONO 8752700

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR EN VIRTUD DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-031-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

COMO TOMADOR AFIANZADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ESTARA EL CONSORCIO HINCCO, Y COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO: EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS CON NIT NRO 830.055.897-7.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/05/2022	15/09/2022	\$268,915,590.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO	12754374	30.00
HINCCO SAS	900993835-8	40.00
CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9	5.00
MANQUILLO GUTIERREZ HAROLD BLADIMIR	76326283	25.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****322,698.00	\$ *****8,000.00	\$ *****62,832.00	\$ *****393,531.00	\$ *****268,915,590.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101077052

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 99-20 BOGOTA D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF210279A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101077052		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
03	05	2022	04	05	2022	00:00		15	09	2022	23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONOSRCIO HINCCO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 3 VIA LA COCHA

CIUDAD: PASTO, NARINO

IDENTIFICACIÓN NAD: 306.737-0

TELÉFONO: 3167408481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS

DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7

TELÉFONO: 8752700

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponentE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NOTA: COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO HINCCO, ACTUARA EL SEÑOR HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.754.374 DE PASTO (N)

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101077052

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA ASESORADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101077052		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 09 2022		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONOSRCIO HINCCO							IDENTIFICACIÓN NAD: 306.737-0				
DIRECCIÓN: KILOMETRO 3 VIA LA COCHA							CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3167408481	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 8752700	
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****322,698.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****62,832.00	TOTAL A PAGAR \$ *****393,531.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****268,915,590.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ARTURO QUINTERO FLOREZ	210279	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (6020) 11009608265421 (3700) 000000393531 (96) 20230504

REFERENCIA PAGO:
1100960826541-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12754374**

HINESTROZA MONTENEGRO
 APELLIDOS

HUGO FRANCISCO
 NOMBRES

Hugo Francisco
 FIRMA




INDICE DERECHO

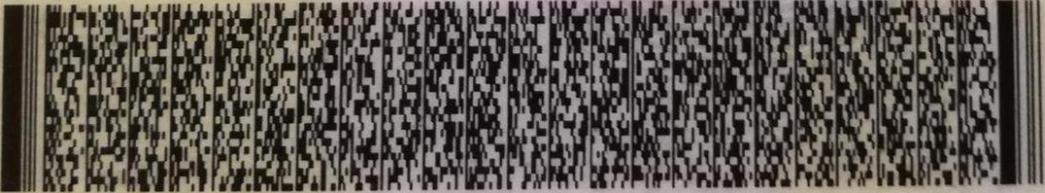
FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

PASTO
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-2001 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972



E456004

CERTIFICA

Que el Arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con cédula de ciudadanía No. 12754374 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25162005-12754374, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 26 de Mayo de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2022 .



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación x5S000x



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Estimados señores:

Los suscritos HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, CASANOVA MORCILLO MARIO FERNANDO, HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO y HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ debidamente autorizados para actuar en nombre HINCCO SAS, en nombre de CONSTRUCTORA VM SAS y en nombre propio, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros,

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
HINCCO SAS	40
CONSTRUCTORA VM SAS	5
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	25
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	30

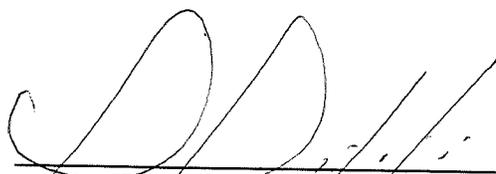
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO HINCCO.
3. El objeto del consorcio es la ejecución **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**
4. La duración del consorcio es: La duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del CONSORCIO HINCCO es Hugo Francisco Hinestroza Montenegro identificado con cédula de ciudadanía N° 12.754.374 de Pasto (N), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del CONSORCIO HINCCO es CASANOVA MORCILLO MARIO FERNANDO, identificado con C. C. No. 87.066.115 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor HINCCO SAS legalmente representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro identificado con cédula de ciudadanía N° 12.754.374 de Pasto (N), acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO HINCCO
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: HINCCO SAS legalmente representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro a nombre de CONSORCIO HINCCO.
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Km 3 via Pasto La Cocha
Dirección electrónica	hincco@hotmail.com
Teléfono	3167408481
Ciudad	Pasto

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los 2 días del mes de mayo de 2022.



CONSORCIO HINCCO
 Hugo Francisco Hinestroza Montenegro
 C. C. No.: 12.754.374 de Pasto (N)

Asociado 1



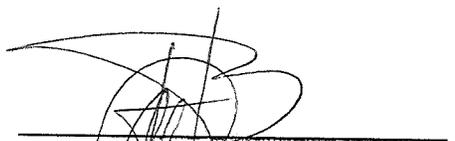
HINCCO SAS
 Nit: 900993835-8
 R.L. Arq. Hugo Francisco Hinestroza M.
 C.C 12.754.374 de Pasto (N)

Asociado 2

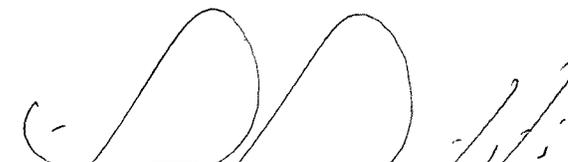


CONSTRUCTORA VM SAS.
 Nit: 901077321-9
 RL CASANOVA MORCILLO MARIO FERNANDO
 C.C. 87.066.115 de Pasto

Asociado 3



Harold Bladimir Manquillo Gutiérrez
 C.C. No. 76.326.283 de Popayán (C)



Hugo Francisco Hinestroza Montenegro
 C. C. No.: 12.754.374 de Pasto (N)

CONSORCIADO 1
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12754374**

HINESTROZA MONTENEGRO
 APELLIDOS

HUGO FRANCISCO
 NOMBRES

Hugo Francisco
 FIRMA




INDICE DERECHO

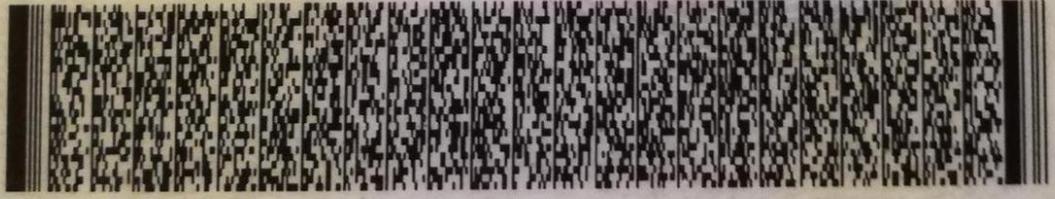
FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

PASTO
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-2001 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. 12.754.374 de Pasto
Universidad de la Salle

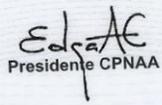
Matrícula Profesional
A25162005-12754374

Fecha de Expedición
26/05/2005

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co



Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A01222

E456004

CERTIFICA

Que el Arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con cédula de ciudadanía No. 12754374 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25162005-12754374, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 26 de Mayo de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2022 .



ENRIQUE URIBE BOTERO
 Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[\[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital\]](https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital)
 y digite el siguiente código de verificación x5S000x



SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
 PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
 Certificado digital con N° de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
 Emisor del certificado: Certificamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
 Página 1 de un total de 1 página (s)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 14:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12754374
Código de Verificación	12754374220419143443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194626232



WEB

14:31:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12754374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:47 PM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12754374**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 03:41:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12754374** y Nombre: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31832044** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Yo, HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.


HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC 12.754.374 de Pasto

ARQUITECTO

TP A25162005-12754374

CONSORCIADO 2
HINCCO SAS
RL. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/04/13 - 16:27:38 **** Recibo No. S001776096 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220413-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN ps2nSRQ87g

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HINCCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900993835-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 167849
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 27 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 6,201,702,942.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KILOMETRO 3 VIA PASTO - LA COCHA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3167408481
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3167408481
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hincco@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KILOMETRO 3 VIA PASTO - LA COCHA
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELÉFONO 1 : 3167408481
CORREO ELECTRÓNICO : hincco@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hincco@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JULIO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/04/13 - 16:27:38 **** Recibo No. S001776096 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220413-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN ps2nSRQ87g

NÚMERO 14946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HINCCO SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20210628	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL DE PASTO	RM09-24529	20211022

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VIDRIO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y EQUIPO Y MAQUINARIA. EN ESPECIAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: CONSTRUCCIÓN: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y TRABAJOS DE DEMOLICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y PARA OBRAS CIVILES. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTES DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS; TRABAJOS DE ELECTRICIDAD; TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO. TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES: INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS; TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS; OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON O SIN OPERARIO. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJE ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES. OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/04/13 - 16:27:38 **** Recibo No. S001776096 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220413-0075



CODIGO DE VERIFICACIÓN ps2nSRQ87g

DE SEGURIDAD. DEMOLICIÓN. CONSULTORIA: ASESORÍA EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA; EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES, ARENA, PIEDRA, ARCILLA VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES. ASESORÍA EN LA INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS; PRODUCTOS METÁLICOS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ASESORAMIENTO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS, MAQUINARIAS, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ASESORÍA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, GESTIÓN DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASESORÍA PARA OBTENER LICENCIAS Y PROYECTOS LOCALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. ARQUITECTURA: DISEÑO, DECORACIÓN DE INTERIORES, PAISAJISMO, ADECUACIÓN URBANA, PATOLOGÍA, RESTAURACIÓN, AVALÚOS URBANOS, OBRAS DE URBANISMO. COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS: DE PRODUCTOS MINERALES; PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS E INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO CEMENTO, AMIANTO, MICAS O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIO; METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES; SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILER DE OTROS EQUIPOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS; OTROS SERVICIOS TÉCNICOS: ANÁLISIS DE FALLAS. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	20.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA; AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRA EN OTRAS CIUDADES; EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
HINCCO SAS**



Fecha expedición: 2022/04/13 - 16:27:38 **** Recibo No. S001776096 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220413-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN ps2nSRQ87g

ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY; MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS; SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLAUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE; ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZAS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES; EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDIENTE ESCALA SALARIAL; TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS EN FORMA INDIVIDUAL, DE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y TODO LO QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD., QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PARTICIPAR, CONTRATAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR LA SOCIEDAD DE AQUELLOS CONTRATOS, EN ENTIDADES QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOLE ASÍ EL DERECHO POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD O PRORROGADOS SEGÚN SEA EL CASO. DADO QUE DICHA AUTORIDAD NO HA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24530 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO	CC 12,754,374

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21865 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/04/13 - 16:27:38 **** Recibo No. S001776096 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220413-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN ps2nSRQ87g

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CERON ORTIZ DANNY HEIMER	CC 1,085,264,904	255958-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,345,129,868

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ps2nSRQ87g

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12754374**

HINESTROZA MONTENEGRO
 APELLIDOS

HUGO FRANCISCO
 NOMBRES

Hugo Francisco
 FIRMA




INDICE DERECHO

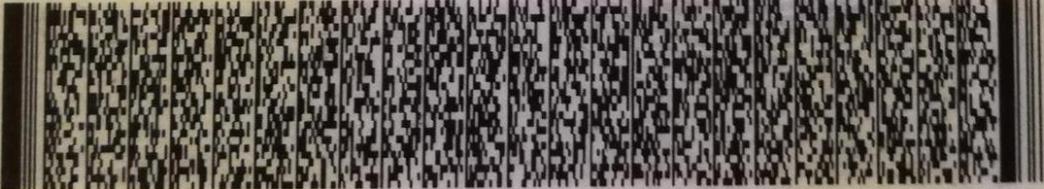
FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

PASTO
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-2001 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 14:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12754374
Código de Verificación	12754374220419143443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 14:35:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009938358
Código de Verificación	9009938358220419143524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194626232



WEB

14:31:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12754374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194626414



WEB

14:33:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HINCCO SAS identificado(a) con NIT número 9009938358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:47 PM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **12754374**
Apellidos y Nombres: **HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 03:41:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12754374** y Nombre: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31832044** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:57 PM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900993835

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

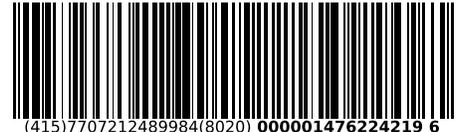
Todos los derechos reservados.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14762242196



(415)7707212489984(8020) 000001476224219 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 3 8 3 5

8

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HINCCO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

KM 3 VIA PASTO LA COCHA

42. Correo electrónico

hincococontabilidad@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 4 0 8 4 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 6 0 7 2 7

7 1 1 1

2 0 2 1 0 3 0 1

4 2 2 0 4 1 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 05 - 29 / 10 : 43: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. – Colombia

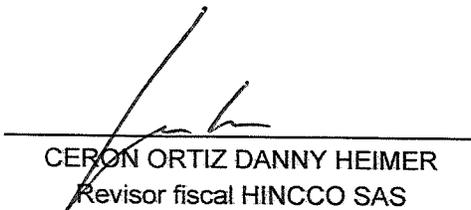
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Yo, CERON ORTIZ DANNY HEIMER, identificado con 1.085.264.904, en mi condición de Revisor Fiscal HINCCO SAS identificada con Nit. 900993835-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Para constancia se firma a los 3 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



CERON ORTIZ DANNY HEIMER
Revisor fiscal HINCCO SAS
Contador publico
T. P. No. 255958-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.264.904**

CERON ORTIZ

APELLIDOS
DANNY HEIMER

NOMBRES

[Signature]
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1988**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUN-2006 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-2300100-01118703-M-1085264904-20191211 **0069250793A 3** 8500082288

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

255958-T

DANNY HEIMER CERON ORTIZ
C.C. 1085264904
RES. INSCRIPCIÓN 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD MARIANA



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265168 **285391**

Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F78F515009852102

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DANNY HEIMER CERON ORTIZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085264904 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 255958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIADO 3
CONSTRUCTORA VM SAS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
CONSTRUCTORA VM SAS**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 12:11:56 **** Recibo No. S001781526 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtffEcbd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA VM SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901077321-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 173479
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 02 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,605,377,758.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA E CASA 9 BARRIO NORMANDIA
BARRIO : Normandia
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3205627021
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : vmsas28@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA E CASA 9 BARRIO NORMANDIA
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Normandia
TELÉFONO 1 : 3205627021
CORREO ELECTRÓNICO : vmsas28@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : vmsas28@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtfFEcbd

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16085 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA VM SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y CONTRATACIÓN, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EN TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES Y SERVICIO DE TRANSPORTE, EN VIRTUD DE DICHO OBJETO SE PODRÁ: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO DE TODO TIPO; CONSTRUIR EDIFICIOS Y VIVIENDA PARA RENTA, INFRAESTRUCTURA DE OBRAS SANITARIA Y GAS, CANALIZADAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y REDES DE ÁREAS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESTRUCTURAS METÁLICAS O DE HORMIGÓN, OBRAS CIVILES Y TODO TIPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CARÁCTER PÚBLICO PRIVADO, B) INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, C) LA RELACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑOS ESTRUCTURALES, HIDRÁULICO, SANITARIO Y ELÉCTRICOS PARA PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y EN GENERAL TODAS LAS LABORES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN Y DE CONTRATOS OBRAS CIVILES, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y MATERIALES RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN; D) LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, Y ANÁLISIS DE TODAS LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIONES PÚBLICO PRIVADAS, ASÍ COMO LA GERENCIA , GESTIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EN CONSECUENCIA PODRÁ REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA, COMO PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS BAJO CUALQUIER SISTEMA O RÉGIMEN JURÍDICO, EFECTUAR MENSURAS, TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PROYECTOS, CÁLCULOS, PLANOS, PRESTAR ASESORAMIENTO Y SERVICIOS CIENTÍFICO A TODO LO REFERENTE AL PRESENTE RUBRO; E) EL ESTUDIO Y PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLANES PROMOCIONALES DE VENTAS DE INMUEBLES, Y DE CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES, PARCELACIONES, CENTROS DE VIVIENDA INDUSTRIALES O COMERCIALES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, EL ESTUDIO, ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA, E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE INGENIERÍA DE REDES Y DE DISEÑOS DE EQUIPAMIENTO INMUEBLE Y POR LO TANTO PODRÁ DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O AJENA O ASOCIADA A TERCEROS A LAS SIGUIENTES OPERACIONES: ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA; EXPOSICIÓN DE PATENTES, LICENCIAS Y SISTEMAS PROPIOS O DE TERCEROS EN GENERAL TODO SERVICIO O ACTIVIDAD VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN F) LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES O URBANOS A CUALQUIER TÍTULO CON DESTINO A PARCELARIOS, URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS, MEJORARLOS Y EJECUCIÓN DE TALES OBRAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES PRODUCTO DE ESTAS Y EN GENERAL LA INVERSIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS Y RURALES Y LA EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS MISMOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. G) LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN DE DESARROLLO Y VENTA DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, CASA, EDIFICIOS, CONJUNTOS HABITACIONALES APARTAMENTOS, CENTROS COMERCIALES, HOTELES O DE OTRAS CONSTRUCCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU USO Y UTILIZACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUIR VÍAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS O SISTEMAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES CONSTRUIDOS, LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ELLOS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO O PARA EXPLOTARLOS ECONÓMICAMENTE Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE FINCA RAÍZ Y DE DESARROLLO URBANÍSTICO. H) LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE PREDIOS, EDIFICACIONES, FINCA O UNIDADES RESULTANTES DE SU FRACCIONAMIENTO. I) LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL. J) LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. K) EXPLOTACIÓN DE PATENTES, LICENCIAS DISEÑOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS PROPIOS O DE TERCEROS Y SERVICIOS VINCULADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtfFEcbd

CONSTRUCCIÓN. L) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS VIALES Y DE DESAGÜE, PAVIMENTACIÓN URBANA, GASODUCTO, OLEODUCTOS, CANALES, DIQUES, USINAS Y TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO. M) ASESORAMIENTO INTEGRAL POR LA CUENTA PROPIA O AJENA ASOCIADA A TERCEROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS EN CUALQUIERA DE SUS SECTORES Y/O ACTIVIDADES. N) ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO, INFORMACIÓN Y ESTUDIO EN NEGOCIOS, SOCIEDADES COMERCIALES, EMPRESAS, RADICACIONES DE INDUSTRIAS Y DE CAPITALES, INVERSIONES DE MERCADO Y DE COMERCIALIZACIÓN INTERNA, ACERCA DE RUBROS MENCIONADOS. Ñ) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS ECONÓMICOS O) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PLANES DE DESARROLLO. P) FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Q) PRESTACIÓN E SERVIDOS EN GENERAL, EN CUALQUIER ÁREA DE LA ECONOMÍA, BIEN SEA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. R) ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON O SIN OPERARIOS. S) TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1) IMPORTAR, ADQUIRIR, DAR A TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRABAR O LIMITAR EN DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, INSTALACIONES MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS EMPLEADOS COMO AUXILIARES O DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORÍA CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA. 2) ESTABLECER TALLERES PARA LA REPARACIÓN, SOSTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO. 3) ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS, DEPÓSITOS, PLANTAS O SITIOS DE TRABAJO, HIPOTECARIOS, CONSTRUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE O ENAJENARLOS, CUANDO YA NO FUERE NECESARIOS PARA SUS OBRAS O ACTIVIDADES. 4) PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS A OBRAS O CONSTRUCCIONES, Y EXPLOTAR CANTERAS, PLAYAS Y DEMÁS DEPÓSITOS NATURALES O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A SUS OBRAS O A LA VENTA DE LOS MISMOS O A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORÍA, INTERVENTORÍA O CONSULTARÍA. 5) TOMAR DINEROS EN MUTUO, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES Y FINANCIERAS O DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 6) PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES O CONCURSOS DE MÉRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS O PRESTACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORÍA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN. 7) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS YA SEAN CIVILES, COMERCIALES LABORALES O FINANCIEROS QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, ASÍ COMO CONTRATOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO LOS DE OBRA, CONSULTORÍA Y CONCESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LA LEY 80 DE 1993 Y NORMAS QUE ADICIONEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. 8) ASOCIARSE CON TERCERO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS O PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORÍA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA O PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN O PARCELACIÓN. 9) SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORÍA, INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA TRABAJOS U OTRAS PARTES DE ELLOS. 10) PROMOVER, CONSTRUIR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SIEMPRE QUE TENGA POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO O DE ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EXPLOTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O CON OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIA, SUSCRIBIR ACCIONES, PARTES DE INTERESES O CUOTAS SOCIALES O DERECHOS EN TALES SOCIEDADES, MEDIANTE PORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, E INCORPORARSE A ELLAS. 11) CONSTITUIR SOCIEDADES O EMPRESAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA EN FORMA CONJUNTA PRESENTAR UNA MISMA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 12) REALIZAR INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARÁCTER FINAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO MEDIO INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS POR LA EMPRESA. 13) ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS Y EXPLOTADOS. 14) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. 15) OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS Y DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS. 16) RECIBIR DINEROS A INTERESES Y CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO. 17) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. 18) FORMAR PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO EN SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O AQUELLOS QUE COMPRENDAS ACTIVIDADES SIMILARES AUXILIARES



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
CONSTRUCTORA VM SAS**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 12:11:56 **** Recibo No. S001781526 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtfFecbd

O COMPLEMENTARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. 19) CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES Y PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO, HACER A ELLAS APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, TRANSFORMARSE O ESCINDIRSE. 20) ORGANIZAR Y ABRIR AL PÚBLICO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA EMPRESA. 21) REALIZAR INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARÁCTER FISCAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO MEDIO PARA LA UTILIZACIÓN FRUCTÍFERA DE FONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARÁGRAFO 1: LOS ACCIONISTAS Y LA EMPRESA PUEDEN RESPALDAR, AVALAR O SER CODEUDORES DE TERCEROS, Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES. PARÁGRAFO 2: LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL QUE TIENDEN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y A LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO PODRÁ TAMBIÉN SIN LIMITACIÓN ALGUNA TODA ACTIVIDAD ANEXA, DERIVADA O ANÁLOGA QUE DIRECTAMENTE SE VINCULE AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A ÉL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL GERENTE NO PODRÁ DELEGAR A UN TERCERO ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARÁGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
CONSTRUCTORA VM SAS**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 12:11:56 **** Recibo No. S001781526 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtfFEcbd

CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. 22. TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES DEL ARTÍCULO 35°. FUNCIONES GERENTE, SE PODRÁN DESARROLLAR SI O SI, PREVIA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EXPLÍCITA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18776 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASANOVA MORCILLO MARIO FERNANDO	CC 87,066,115

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 06 DE ABRIL DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25701 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HURTADO MUÑOZ WILLIAM ARMANDO	CC 76,308,103	136380-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
CONSTRUCTORA VM SAS**

Fecha expedición: 2022/05/03 - 12:11:56 **** Recibo No. S001781526 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220503-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN SQwtfFEcbd

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SQwtfFEcbd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.066.115**

CASANOVA MORCILLO

APELLIDOS

MARIO FERNANDO

NOMBRES

Mario Fernando Casanova Morcillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1984**

PASTO (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-2002 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00158473-M-0087066115-20090604 **0012123347A 1** 27179921



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de abril de 2022, a las 10:09:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87066115
Código de Verificación	87066115220430100940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de abril de 2022, a las 10:11:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010773219
Código de Verificación	9010773219220430101128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2022 10:12:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **87066115** y Nombre: **MARIO FERNANDO CASANOVA MORCILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32284446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195471332



WEB
10:07:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO FERNANDO CASANOVA MORCILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87066115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195471449



WEB

10:08:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA VM SAS identificado(a) con NIT número 9010773219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:47 AM horas del 30/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 98066115

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14759421266



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 7 7 3 2 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA VM SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

MZ E CA 9 BRR NORMANDIA

42. Correo electrónico

mariocasanova@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 6 2 7 0 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 1

2 0 1 7 0 4 2 4

4 1 1 2

2 0 1 7 0 4 2 4

4 2 1 0

4 2 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3
57. Modo		
58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 05 - 15 / 21 : 54: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Yo, MILENA LENEY PALACIOS ALVEAR, identificado con 27.277.337 de La Cruz (N), en mi condición de Revisor Fiscal CONSTRUCTORA VM SAS identificada con Nit. **901.077.321-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Para constancia se firma a los 3 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



MILENA LENEY PALACIOS ALVEAR
Revisor fiscal 27.277.337 la Cruz (N)
Contador publico
T. P. No. 142915-T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

142915-T

MILENA LENEV
PALACIOS ALVEAR
C.C. 2727337
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD FUENTE UNIV. DEL AREA ANDINA

FECHA 09/07/2009



PROFESIONANTE

LUIS ALONSO COHENALES RODRIGUEZ 152376

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.277.337**

APellidos **PALACIOS ALVEAR**

Apellidos **MILENA LENEV**

Apellidos *Milena Palacios A.*



Milena Palacios A

FIRMA DEL TITULAR **66765**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



INDICE DE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1975**

LA CRUZ (MARIANO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **26-NOV-1993 LA CRUZ**

REGISTRADOS NACIONALES
Cedula de Identificación Personal



A: 23901190-00243020-F: 002727337-20100630 00225209807A 1 6830800312

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

96000989F9272E2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILENA LENEY PALACIOS ALVEAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27277337 de LA CRUZ (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 142915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Consortiado 4

Harold Bladimir Manquillo



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1977**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO
25-JUL-1995 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Albuquerque*
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-8400100-70116821-M-0076326283-20030911 0719003254B 03 122127235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.326.283**

APELLIDOS **MANQUILLO GUTIERREZ**

NOMBRES **HAROLD BLADIMIR**

FIRMA *[Signature]*

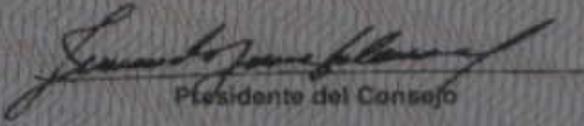


REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



MATRICULA No 19202089288CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
MANQUILLO GUTIERREZ
NOMBRES
HAROLD BLADIMIR
C.C. 76.326.283
UNIVERSIDAD
DEL CAUCA



Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76326283, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-089288 desde el 17 de Diciembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2732.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

76326283

MANQUILLO GUTIERREZ
HAROLD BLADIMIR

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC. 2001	31 - DIC. 2001	31 - DIC. 2001

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la Carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0036355

IC VICTOR J BURGOS SEGURA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 07:13:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76326283** y Nombre: **HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31845616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 19:11:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76326283
Código de Verificación	76326283220419191138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194657414



WEB
19:10:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76326283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:42 PM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7632683**

Apellidos y Nombres: **RUBIO HERNANDEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-031-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Yo, HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.



HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ
CC 76.326.283 de Popayán (C)
Ingeniero civil
TP 19202-089288 CAU

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76326283		MANQUILLO GUTIERREZ HAROLD BLADIMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio modelo	MOCOA-PUTUMAYO	4295212	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-03	2022-03	1409634057	9433533728	I	2022/04/22	2022/04/12	BANCOLOMBIA	0	\$290,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC 76326283	MANQUILLO HAROLD	X																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$125,000	0	50	50	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	0	50	50	No	\$290,300				
Total Afiliados(1)																								\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			50	50			\$1,000,000	\$5,300		50	50			\$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76326283		MANQUILLO GUTIERREZ HAROLD BLADIMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio modelo	MOCOA-PUTUMAYO	4295212	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1409634057	9433533728	I	2022/04/22	2022/04/12	BANCOLOMBIA	0	\$290,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$290,300	\$0	\$0	\$290,300	

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
PROponente: CONSORCIO HINCCO							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: CONSTRUCTORA VM SAS							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMI NISTRATIVO NUMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDEPORTES.	Capítulo 1: Cubierta, camerinos y graderías. Capítulo 2: construcción en grama sintética y pista de atletismo	4669.59	MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO	09/08/2018	28/12/2019	90%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.


CONSORCIO HINCCO
ARQ. HUGO FRANCISCO HINCESTROZA MONTENEGRO
 C.C.: 12.754.374 de Pasto
 T.P.: A25162005-12754374

FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAMANES DE UNINORTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

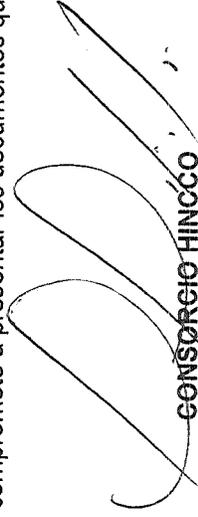
PROponente: CONSORCIO HINCCO

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

EXPERIENCIA DEL PROponente PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE	preliminares, cimentación, estructura en concreto, estructura metálica, mampostería repello y pintura, pisos, carpintería metálica, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias y aguas lluvias, área de juego, camerinos, gradería, cubierta, placa de concreto	1.665,23	GOBERNACION DE NARIÑO	7/04/2014	13/06/2016	100%
2	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS, CORREGIMIENTO DE JOSE MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Preliminares, placa cancha polideportivo y piso camerinos, pisos cimentación y estructura en concreto, mampostería y repellos, enchapes, instalaciones hidráulicas, tubería y accesorios red sanitaria y pluvial, aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, cubierta y estructura metálica, carpintería metálica pintura genera	796,75	MUNICIPIO DE PUPIALES	30/10/2018	29/04/2019	90%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



CONSORCIO HINCCO

ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

C.C.: 12.754.374 de Pasto

T.P.: A25162005-12754374

CONTRATO 1



San Juan de Pasto, 22 de Marzo de 2018



Secretaría de
Infraestructura y
Minas

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, con número de cédula 12.754.374 de Pasto, realizó y liquidó contrato de Obra Civil N° 586-14 que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No. 586-14 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2014
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.148.106.681.00), incluido IVA sobre la utilidad.
CONTRATISTA:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA M.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE"
FECHA DE INICIACION:	7 DE ABRIL DE 2014.
TIEMPO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	4 DE AGOSTO DEL 2014.
ACTA DE REINICIO No. 1	25 DE AGOSTO DE 2014.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	19 DE DICIEMBRE DE 2014.
ACTA DE REINICIO No. 2	13 DE ENERO DE 2015
MODIFICATORIO No.1	HASTA 30 DE ABRIL DE 2015
MODIFICATORIO No.2	HASTA 15 DE JULIO DE 2015
MODIFICATORIO No.3	HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	14 DE AGOSTO DE 2015
ACTA DE REINICIO No. 3	10 DE MAYO DE 2016
FECHA DE FINALIZACION:	11 DE JUNIO DE 2016 SEGÚN REINICIO No.3
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENA
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ACTIVIDADES DE OBRA:	PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, MAMPOSTERIA, REPELLO, PINTURA, PISOS CARPINTERIA METALICA, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS, CUBIERTA EN TEJA TERMO ACUSTICA.
AREA CONSTRUIDA:	1.975,16 M2

NOTA: La presente se expide a solicitud del interesado, los datos registrados son tomados de la carpeta que reposa en los archivos de la Secretaría de Infraestructura y Minas.


DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
Secretario de Infraestructura y Minas

Revisó Arq. Astrid Delgado Coral
Profesional Universitario



0043367
0037325-0160294
Gobierno de Nariño
Economía e Innovación

Gobernación de Nariño – Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea gratuita: 018000949898Pbx: (57)2 7235003
www.narino.gov.co- contactenos@narino.gov.co

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIMEYC FTO 08
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL	Versión: 1.0 Vig. 28/10/14

CONTRATO No.: 586 – 14 del 24 de Febrero de 2014

RECURSOS: Cuenta No. 2212511 Construcción del Centro Deportivo y Cultural del Resguardo Indígena Inga de Aponte, Municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, Occidente.
2014010161, Cuenta No. 2241 Inversión con Recursos de Cofinanciación.
2014010162, Cuenta No. 21443201 Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial en el Departamento de Nariño.

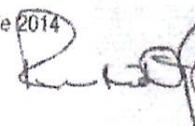
No. CDP: 2013110006; 2014010161; 2014010162
No. REGISTRO DE COMPROMISO: 2014030001; 2014030013

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

INTERVENTOR: ROSARIO DE FATIMA MARTINEZ

SUPERVISOR DELEGADO: ASTRID LORENA DELGADO C.

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga a la ejecución de las obras del proyecto: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ – NARIÑO – OCCIDENTE" a precios unitarios fijos, conforme a la descripción general, unidad de medida y cantidades, que se especifican en el cuadro de Presupuesto Oficial, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, sus adendas y demás documentos que formaron parte del proceso de Licitación Pública N° 026 – 2013, así como la oferta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integrante del presente contrato.



	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código SIVEYC FTO 08
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL	Versión 1.0 Vig. 26/10/14

Continúa Acta Recibo Final Contrato de Obra Civil No. 586 - 14 del 24 de Febrero de 2014
ACTA RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 586 - 14

VALOR DEL CONTRATO: MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.148.106.681,00), Incluido IVA sobre la utilidad.

FECHA DE INICIACION DE OBRA: Siete (07) de Abril de 2014

PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (08) meses.

ACTA DE SUSPENSION N° 01: 4 de Agosto de 2014.
ACTA DE REINICIO N°01: 25 de Agosto de 2014.

ACTA DE SUSPENSION No 2: 19 de Diciembre de 2014
ACTA DE REINICIO No 2: 13 de Enero de 2015

MODIFICATORIO N° 01: Hasta 30 de Abril de 2015.
MODIFICATORIO N° 02: Hasta Julio 15 de 2015
MODIFICATORIO N° 03: Hasta Septiembre 15 de 2015

ACTA DE SUSPENSION N° 03: Catorce (14) de Agosto de 2015
ACTA DE REINICIO N° 03: Diez (10) de Mayo de 2016

FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N° 03: Once (11) de Junio de 2016

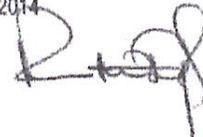
GARANTIAS:
 Seguros del Estado S.A. Póliza No.: 41 - 44 - 101140051

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 24/02/2014 hasta 11/12/2016
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 24/02/2014 hasta 11/12/2016
VIGENCIA PAGO SAL, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: 24/02/2014 hasta 11/06/2019

VIGENCIA ESTABILIDAD Y CALIDAD: Si ampara 5 años

FECHA PRESENTE ACTA: Trece (13) días de Junio de 2016.

Continúa Acta Recibo Final Contrato de Obra Civil No. 586 - 14 del 24 de Febrero de 2014



	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código SIVEYC FTO.05
		Versión: 1.0
FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL		Vig: 26/10/14

Continúa Acta Recibo Final Contrato de Obra Civil No. 586 – 14 del 24 de Febrero de 2014

ACTA RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 586 - 14

En San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: DIEGO OLEGARIOA RCOS INSUASTY, Secretario de Infraestructura y Minas; HUGO FERNANDO MUÑOZ, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; ASTRID LORENA DELGADO C., Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, que para el efecto tendrá la supervisión delegada; ROSARIO DE FATIMA MARTINEZ, Contratista de Interventoría y HUGO FRANCISCO HINESTROZA Contratista para "CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ – NARIÑO – OCCIDENTE", con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Obra, previa entrega física en el sitio de ejecución de las obras, en donde el contratista entregó al Interventor, quien recibió a satisfacción los trabajos valorados en la presente acta final, según especificaciones y cantidades establecidas en el contrato.

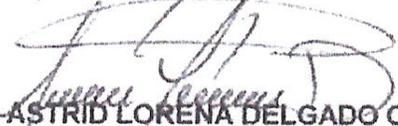
VALOR ACTA FINAL No. 04:	\$47.354.232,00
SALDO AMORTIZACION ANTICIPO:	\$18.941.692,80
VALOR NETO A PAGAR:	\$28.412.539,20

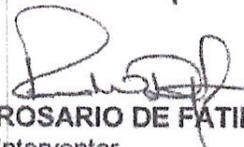
SON: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen:


DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
 Secretario de Infraestructura y Minas
 Departamento de Nariño


HUGO FERNANDO MUÑOZ
 Subsecretario de Infraestructura y Vías


ASTRID LORENA DELGADO C.
 Profesional Universitario
 Secretaría de Infraestructura y Minas


ROSARIO DE FATIMA MARTINEZ
 Interventor


HUGO FRANCISCO HINESTROZA
 Contratista Obra Civil

CONTRATO 2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PUPIALES NIT. 800099122-8	CÓDIGO: DA-AT-01
		PÁGINA 1 de 2
		VIGENTE A PARTIR:
	ACTAS	01/11/2018 ESTADO: CONTROLADO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP004-2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUPIALES Y EL CONSORCIO PUPIALES / R.L. IVAN LEONARDO ARROYO CORAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Numero	LP004-2017
Modalidad	Licitación Publica
Contratante:	MUNICIPIO DE PUPIALES
Contratista:	CONSORCIO PUPIALES R.L. Arq. IVAN LEONARDO ARROYO CORAL
Identificación:	NIT 901132584-4 / R.L. C.C.No. 80.057.812 de Pupiales
Objeto:	Construcción Polideportivo cubierto en el barrio San Luis, corregimiento de José María Hernández Municipio de Pupiales –Departamento de Nariño.
Duración:	El plazo del Contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Perfeccionamiento:	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Legalización:	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
Valor del Contrato:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$659.807.803,00)
Fecha Acta de inicio	30 DE OCTUBRE DE 2018
Fecha de Terminación	29 de Abril de 2019
CDP:	2017001276 del 27 de septiembre de 2019
CRP:	2018000011 de 02 de enero de 2018
Otro Sí Nro. 01	12 de diciembre de 2017
Otro Sí Nro. 02	12 de diciembre de 2017
Otro Sí Nro. 03	23 de marzo de 2018
Fuente de financiación	Departamento Administrativo de Prosperidad Social Recursos sin situación de fondos

ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber, **FABIO CARDENAS REVELO**, mayor de edad, vecino de Pupiales (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.312.416 expedida en Pupiales (N), obrando en nombre y representación del Municipio de Pupiales y en ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 21 de 07 de noviembre de 2018, quien para efectos de este documento se denominará EL MUNICIPIO y obrará como CONTRATANTE por una parte y por otra ARQ. IVAN LEONARDO ARROYO CORAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.057.812 de Pupiales, en su condición de representante legal del CONSORCIO PUPIALS, identificado con NIT 901132584-4 quien para los efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Alcaldía Municipal de Pupiales con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato de Obra Pública N° LP004-2017 suscrito el 23 de Marzo de 2018, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

Que de conformidad con el acta final y acta de recibo a satisfacción emitida por el Ing Giovanni Loza Rosero, en su condición de director de la interventoría CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA, se tiene que el contratista cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.

El contratista acredita garantía de Estabilidad y calidad de la obra, mediante póliza N. 41-44-101195671, anexo 9 de Seguros del Estado S.A., la cual ampara 5 años, es decir, desde el 29 de abril de 2019 hasta el 29 de abril de 2024.

El Municipio de Pupiales recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato, por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a paz y salvo, libre de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula sexta del contrato se estipulo que el plazo del mismo es de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra; de tal manera que el contrato de Obra Pública se liquida bilateralmente por cumplimiento anticipado del objeto contractual tal como lo refiere el interventor y por recibo a satisfacción del municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PUPIALES NIT. 800099122-8	CÓDIGO: DA-AT-01
		PÁGINA 2 de 2
		VIGENTE A PARTIR: 01/11/2018
	ACTAS	ESTADO: CONTROLADO

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor del Contrato	\$ 659.807.803,00
Valor ejecutado por el contratista	\$ 659.807.803,00
Valor pagado al contratista	\$ 659.807.803,00
Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00
Saldo a favor del Municipio	\$ 0,00

En ese orden de ideas, el Municipio no adeuda suma alguna al contratante, por cuanto las actas de pago se realizaron conforme a la forma de pago establecida en el negocio jurídico, recursos que por ser sin situación de fondos no afectaron financieramente a municipio.

Así las cosas, se tiene que la terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

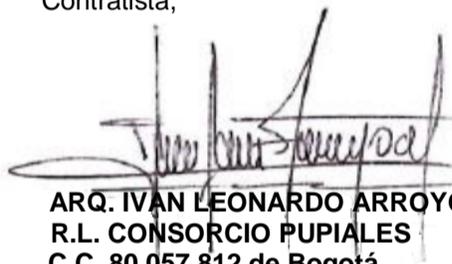
Para constancia se firma por los intervinientes, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Contratante,



FABIO CARDENAS REVELO
C.C. No. 5.312.416 de Pupiales(N)
Alcalde Municipal de Pupiales

Contratista,



ARQ. IVAN LEONARDO ARROYO CORAL
R.L. CONSORCIO PUPIALES
C.C. 80.057.812 de Bogotá

Viviana Ch.

7.- CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2017

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES

Palacio Municipal
PUPIALES – Nariño

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 004-2017 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS CORREGIMIENTO JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Los suscritos: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO e IVAN LEONARDO ARROYO CORAL, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado Consorcio Pupiales, para participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-04-2017, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS CORREGIMIENTO JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACION %
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	90%
IVAN ARROYO	10%

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

El Representante Legal del Consorcio es IVAN LEONARDO ARROYO CORAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.057.812 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio es por 18 meses

La sede del Consorcio es: San Juan de Pasto, Nariño

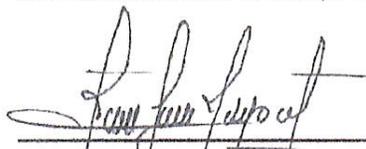
Dirección: KM 3 PASTO VIA LA COCHA

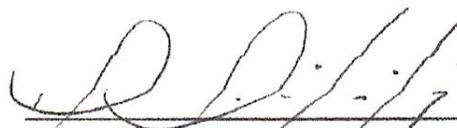
Teléfono: 3168565827

Correo electrónico: ivanar28@hotmail.com

Ciudad: Pasto Nariño

En constancia se firma en Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).


Arq. Ivan Leonardo Arroyo Coral
CC 80.057.812 de Bogotá
Representante legal consorcio


Arq. Hugo Francisco Hinestroza Montenegro
CC 12.754.374 de Pasto

CONTRATO 3

ANEXO 12 - CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha: La Cruz 05 de Febrero de 2019

Señores:
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CRUZ
 Palacio Municipal
 LA CRUZ – Nariño

REFERENCIA: LP-001 de 2018

El suscrito: **CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de LA UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual esta integrada por CONSTRUCTORA VM SAS identificada con Nit. No. 901077321-9 y DEJO CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit. No. 900.234.282-1, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL "ESCENARIOS DEPORTIVOS", para participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001 de 2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", y por lo tanto expresamos lo siguiente:

LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN(%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CONSTRUCTORA VM SAS Nit. No. 901077321-9	DEMOLICIONES MOVIMIENTO TIERRAS RELLENOS MAMPOSTERIA ESTRUCTURA METALICA CONCRETOS- REFUERZOS DRENAJE RED HIDRAULICA- SANIATARIA Y ELECTRICA. GRAMA SINTETICA Y PISTA DE ATLETISMO	90%
DEJO CONSTRUCCIONES SAS Nit. No. 900.234.282-1	PRELIMINARES REPELLOS	10%

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, ES DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El Representante de la Unión Temporal es: CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.766.168 de la Cruz (N) quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta para las obras determinadas y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. En caso de ausencia temporal o permanente el Representante Legal Suplente quien tiene las mismas facultades del Representante Legal, es CONSTRUCTORA VM S.A.S identificada con Nit. No. 901077321-9.

La Unión Temporal se denomina: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

La duración de la Unión Temporal es por: El plazo del contrato y dos más.

Dirección de correo: Mz E Casa 9 Barrio Normandía

Dirección electrónica: mariosanova@hotmail.es

Teléfono: 7214583

Telefax: 7214583

Ciudad: Pasto

En constancia se firma en la Cruz, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019)



CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA
C.C No. 1.053.766.168 de la Cruz (N)

Representante Legal de la UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

Integrantes:



MARIO CASANOVA
R.L CONSTRUCTORA VM S.A.S
Nit: No. 901.077.321-8



SEBASTIAN ERAZO ARTURO
R.L DEJO CONSTRUCCIONES SAS
Nit: No. 900.234-282-1



LA CRUZ - NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT: 800099098-9

Página 1/2 acta de recibo final

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)		
CONTRATO No	CONTRATO DE OBRA No. L.P. 001-2018		
CONTRATISTA:	CRISTIAN HERNÁN MUÑOZ GARCÍA		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.053.766.166 DE MANIZALES (C)		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDEPORTES.		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.866.968.851,77)		
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO DE OBRA	9 DE AGOSTO DE 2018		
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	15 DE DICIEMBRE DE 2018		
FECHA ACTA PARCIAL No 1	17 DE DICIEMBRE DE 2018		
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	18 DE FEBRERO DE 2019		
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	11 DE MARZO DE 2019		
FECHA ACTA DE REINICIO No2	20 DE ABRIL DE 2019		
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No3	07 DE MAYO DE 2019		
FECHA ACTA DE REINICIO No3	04 DE JUNIO DE 2019		
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No4	08 DE JUNIO DE 2019		
FECHA PRORROGA No1 DE SUSPENSIÓN No4	7 DE JULIO DE 2019		
FECHA PRORROGA No2 DE SUSPENSIÓN No4	4 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
FECHA ACTA DE REINICIO No4	12 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA ACTA PARCIAL No5	25 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA PRESENTE ACTA	28 DE DICIEMBRE DE 2019		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	09/08/2018	25/10/2019	\$386,696,885.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/08/2018	22/01/2023	\$193,348,442.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS		\$386,696,885.10

Continúa en página 2/2 acta de recibo final

Palacio Municipal Carrera 10 No. 2-25 telefax 7266109 - www.lacruz-narino.gov.co

Acciones de Impacto - Progreso Visible



LA CRUZ - NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT: 800099098-9

Página 2/2 acta de recibo final

ACTA DE RECIBO PARCIAL FINAL

1. En La Cruz, Nariño, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la Secretaria de Planeación y obras, los señores: MARCO ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ Alcalde Municipal De La Cruz Nariño, El Ingeniero FABIAN LOPEZ BOLAÑOS, Secretario de planeación Municipal, El interventor FAVIO ROSERO PAZ, REPRESENTANDO AL CONSORCIO INTERDEPORTES 2018, El arquitecto CRISTIAN MUÑOZ, contratista de obra. Para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDEPORTES", con el objeto de suscribir el Acta de recibo Final de Obra del proyecto, previo recibo a satisfacción:

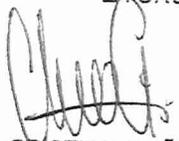
2. Los valores de las distintas actas se tienen a continuación:

VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 3.866.968.851,77
VALOR ACTA PARCIAL No1	\$ 1.100.728.858,09
VALOR ACTA PARCIAL No2	\$ 466.526.690,10
VALOR ACTA PARCIAL No3	\$ 627.779.059,70
VALOR ACTA PARCIAL No4	\$ 175.070.112,50
VALOR ACTA PARCIAL No5	\$ 721.949.028,73
VALOR PRESENTE ACTA	\$774,915,102,65
VALOR ACOMULADO	\$ 3.866.968.851,77

3. En la presente acta se deja constancia de un saldo a favor del constructor de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$774,915,102,65)

Para constancia se firma en La Cruz (Nariño), por quienes en ella intervinieron, en la fecha señalada:


MARCO ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
 Alcalde Municipal
 LA CRUZ (N)


CRISTIAN MUÑOZ
 Contratista de obra


FABIAN LOPEZ BOLAÑOS
 Secretario de Planeación
 LA CRUZ (N)


FAVIO ROSERO PAZ
 Director de interventoría
 CONSORCIO INTERDEPORTES

Palacio Municipal Carrera 10 No. 2-25 telefax 7266109 - www.lacruz-narino.gov.co

Acciones de Impacto - Progreso Visible



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA CRUZ

OBJETO:
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ADMINISTRATIVO NUMERO 00128 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y CALDERONES
CONTRATISTA: CRISTIAN HERRAN MUÑOZ GARCIA
SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLAJOS

CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2018
VALOR: \$3.996.960.841,77
VALOR TOTAL: \$3.996.960.841,77
FECHA DE INICIO: 18/01/2018
FECHA DE FINAL: 30/12/2019

ACTA PARCIAL FINAL
FECHA ACTA: 28/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL

CAPITULO I: CUBIERTA CAMERINOS, GRADERIAS ESTADIO TENISERON OROHUEZ

1	PRELIMINARES-CONDOMINIOS															
1.1	DESMONTE Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	GI	1,00	\$	10,647,972,00	\$	10,647,972,00	1,00	\$	10,647,972,00	0,00					
1.2	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	211,96	\$	117,600,00	\$	24,976,496,00	142,1	\$	16,710,960,00	0,00					
1.3	DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPE	M3	17,31	\$	95,253,00	\$	1,648,829,43	22,50	\$	2,143,193,00	0,00					
1.4	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO	M/L	36,70	\$	45,250,00	\$	1,660,675,00	0,53	\$	23,983,00	0,00					
1.5	TRANSORTE DE MATERIAL	M3-KM	10,00	\$	2,200,00	\$	22,000,00	0	\$	\$0,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$8.905.972,43	0		\$29.526.108	0,00					
2	MEJORAMIENTO DE TIERRA Y ESCANERIAS															
2.1	EXCAVACION TIERRA CONGOMERADO	M3	2.553,19	\$	13.575,00	\$	34.388,954,25	1.313,36	\$	17.828,920,00	0,00					
2.2	RETIRO DE SOBANTE A MAQUINA < 10 KM	M3	3.650,27	\$	20.815,00	\$	75.980,370,05	1.942,20	\$	40.428,850,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$10.980.424,90	\$8.255,776		\$58.255,776	0,00					
3	RELLenos															
3.10	ROCA MEDIANA BS-1 INVAS 380-2007 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	391,86	\$	72.400,00	\$	28.370,640,00	0,0	\$	20.742,600,00	0,00					
3.20	SOLADO EN CONCRETO 3000 PSI LE-DUSM	M2	1.506,19	\$	27.150,00	\$	33.463,058,50	764,00	\$	\$3.984.900,00	0,00					
3.30	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO CON SALTAMIN	M3	106,20	\$	25.966,00	\$	2.757,589,20	150,00	\$	\$24.657.500,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$64.591.311,70	\$24.657.500,00		\$24.657.500,00	0,00					
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO															
4.1	ZAPATA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI	M3	43,20	\$	769.250,00	\$	33.231.450,00	81,1	\$	62.386.175,00	0,00					
4.2	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI 0,40X0,40	M3	51,62	\$	814.500,00	\$	42.044.450,00	45,32	\$	36.913.140,00	0,00					
4.3	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI 0,40X0,40	M3	42,11	\$	814.500,00	\$	34.107,845,00	53,32	\$	43.429.140,00	0,00					
4.4	VIGAS ARIAS EN CONCRETO 3000 PSI 0,40X0,40	M3	42,55	\$	814.500,00	\$	44.286,075,00	60,86	\$	49.570,470,00	0,00					
4.5	MURO EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI	M3	35,70	\$	978.750,00	\$	27.286,375,00	48,276	\$	47.176,97,00	0,00					
4.6	GRADERIAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	29,60	\$	978.000,00	\$	72.110,400,00	62,09	\$	\$44.952.865,00	0,00					
4.7	DIRETTES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	62,00	\$	63.350,00	\$	3.880,000,00	0	\$	\$0,00	0,00					
4.8	LOSA DE ENTIBADO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	206,83	\$	678.750,00	\$	140.280,637,50	7,00	\$	\$51.108.789,00	0,00					
4.9	VIGAS DE ENTIBADO EN CONCRETO 3000 PSI 0,12X0,15	M3	162,00	\$	49.320,00	\$	7.986.300,00	52,68	\$	\$2.765.978,00	0,00					
4.11	COLUMNITAS DE CIMENTAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI 0,12X0,18	M3	168,00	\$	49.725,00	\$	5.375.700,00	397,38	\$	\$19.778.096,00	0,00					
4.12	CONSTRUCCION DE ESCALAS CAS	M/L	16,86	\$	30,000,00	\$	1.686.280,00	9,08	\$	\$821.740,00	0,00					
4.13	RESON EN CONCRETO DE 3000 PSI EN ACABADO PLILUDO Y	M/L	310,00	\$	43.035,00	\$	13.960.550,00	0	\$	\$0,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$29.152.693,48	0		\$360.502.586,00	0,00					
5	PRELIMINARES EN MUEBRO															
5.10	ACERO PARA REFORZAR (50.000 PSI)	KG	60.148,20	\$	4.000,00	\$	240.596.800,00	48.578,70	\$	194.306.800,00	0,00					
5.20	MALLA ELCTRORECUJADA PARA CONTRARPO (25X25 4MM)	M2	1.132,88	\$	8.900,00	\$	10.187.021,00	0,00	\$	\$0,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$251.783.821,00	0		\$194.306.800,00	0,00					
6	MANEJO DE TIERRA															
6.10	MANEJO LADRILLO CONCRETO No 12 12x7 5x19 CAS	M2	865,43	\$	56.000,00	\$	48.464.800,00	509,8	\$	28.548.800,00	0,00					
	SUBTOTAL						\$48.464.800,00	\$28.548.800,00		\$28.548.800,00	0,00					



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA CRUZ		OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 00728 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y CALDERONES	CONTRATISTA: CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA	CONTRATO DE OBRA No. L.P. 001-2018 VALOR: \$3.886.988.851,77 VALOR TOTAL: \$3.886.988.851,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2018 FECHA DE FIN: 30/12/2019	ACTA PARCIAL FINAL FECHA ACTA: 28/12/2019
SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLAÑOS					

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2		OBRA EJECUTADA					
						CANT	VR PARCIAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO			
								CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
7	IMPERMEABILIZACION SIVA MONITRO 101	KG	367,50	\$	15.569,00	\$	5.721.607,50	255,30	\$3.974.766,00	0,00	\$0,00	255,3	\$3.974.766,00
7.10	SUBTOTAL						\$3.974.766,00						
8	REFLEJO EN MUROS	M2	1.352,73	\$	17.852,00	\$	24.148.935,96	889,8	\$15.884.710,00	0,00	\$0,00	889,8	\$15.884.710,00
8.10	REFLEJO DE NIVELACION EN PISOS	M2	405,00	\$	21.807,00	\$	8.831.835,00	315,10	\$6.871.386,00	0,00	\$0,00	315,1	\$6.871.386,00
8.20	SUBTOTAL						\$22.756.095,00						
9	ENCAPES Y ACABADOS EN GENERAL	M2	367,50	\$	66.442,00	\$	24.417.435,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
9.1	ENCAPES MURO CERAMICA COLOR BLANCO DE 25 X 40 CM	M2	210,00	\$	26.889,00	\$	5.646.690,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
9.2	ENCAPES CON CRISTAL CERAMICO COLOR ROJO	M2	385,58	\$	77.312,00	\$	29.887.076,96	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
9.3	BALOSA EN DISEÑO TIFICO 4 DE 30,6 X 30,6 CM COLOR NEGRO	M2	210,00	\$	53.297,00	\$	11.192.370,00	16,20	\$983.411,00	0,00	\$0,00	16,2	\$983.411,00
9.4	PLATAQUA 1CM. EN ALUMINIO NATURAL	M2	54,00	\$	21.893,00	\$	1.182.272,00	18,80	\$411.588,00	0,00	\$0,00	18,8	\$411.588,00
9.5	PIRAGUA EN ALUMINIO MEDIA LUNA	M2	363,51	\$	90.500,00	\$	32.897.655,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
9.6	CIELO EN SUPERABOARD 6 MM	M2		\$		\$	105.223.448,96		\$1.274.999,00		\$0,00		\$1.274.999,00
9.6	SUBTOTAL						\$105.223.448,96						
10	ESTUCO Y PINTURA	M2	942,73	\$	13.575,00	\$	12.797.559,75	469,9	\$6.378.893,00	0,00	\$0,00	469,9	\$6.378.893,00
10.1	APLICACION DE ESTUCO PASTICO PARA MUROS	M2	1.305,24	\$	12.217,00	\$	15.954.334,08	636,3	\$7.773.677,00	0,00	\$0,00	636,3	\$7.773.677,00
10.2	PINTURA ACRILICA EN MUROS Y CIELOS	M2	300,00	\$	18.572,00	\$	5.571.600,00	117,40	\$2.180.353,00	0,00	\$0,00	117,4	\$2.180.353,00
10.3	ESMALTE SOBRE LAMINA METALICA LENA	M2		\$		\$	34.327.493,43		\$16.332.923,00		\$0,00		\$16.332.923,00
10.3	SUBTOTAL						\$34.327.493,43						
11	CARPINTERIA METALICA	M2	43,56	\$	264.578,00	\$	11.525.017,68	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.1	PUERTA LAMINA C-18	UND	15,00	\$	72.234,00	\$	1.083.510,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.2	CERRADURA TIPO MAQUINA CON PRIVACIDAD PARA BAÑO CON SEGURO	UND	18,00	\$	133.553,00	\$	2.403.954,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.3	MAQUINA PUERTA METALICO CAL 18" +ANTICORROSION VERDE +	M2	17,20	\$	200.094,00	\$	3.440.068,80	28,16	\$5.632.113,00	0,00	\$0,00	28,16	\$5.632.113,00
11.4	VENTANA PROYECTANTE CON MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO	M2	49,37	\$	724.000,00	\$	35.707.680,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.5	DIVISORIOS SANITARIAS CANTILEVER CAL 18	UND	17,00	\$	236.523,00	\$	4.020.891,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.6	DIVISORIOS SANITARIAS CANTILEVER CAL 18	UND	16,00	\$	221.245,00	\$	3.539.920,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.7	REPERA EN ACERO INOXIDABLE TIPO SATINADO CAL 18" REF 304 2B	PAR	2,00	\$	335.302,00	\$	670.604,00	1,00	\$335.302,00	0,00	\$0,00	1,00	\$335.302,00
11.8	BARBA DE SEGURIDAD WC DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	\$	61.779,00	\$	123.558,00	2,00	\$123.558,00	0,00	\$0,00	2,00	\$123.558,00
11.9	BARBA DE SEGURIDAD WC DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE DE Ø 24" DE LARGO	UND	5,00	\$	98.884,00	\$	494.420,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.10	CAMERA DE SOBREPONER CAPACIDAD 7 LTS. FABRICADA EN ACERO	UND	2,00	\$	1.152.430,00	\$	2.304.860,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.11	CAMERA DE SOBREPONER CAPACIDAD 7 LTS. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	\$	1.152.430,00	\$	2.304.860,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00
11.11	SUBTOTAL						\$4.999.183,48		\$6.090.973,00		\$0,00		\$6.090.973,00



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA CRUZ		OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ. DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ADMINISTRATIVO NUMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDORES	VALOR: \$3.866.998.891,77 VALOR TOTAL: \$3.866.998.891,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2018 FECHA DE FIN: 30/12/2019	CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2018 VALOR: \$3.866.998.891,77 VALOR TOTAL: \$3.866.998.891,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2018 FECHA DE FIN: 30/12/2019	ACTA PARCIAL FINAL FECHA ACTA: 28/12/2019
--	--	--	---	---	--

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
		UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL			
12	OBRA HIDRAULICA															
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC 1/2" AGUA FRIA	ML	50,00	\$ 14.324,00	\$ 716.200,00	138,0	\$ 1.976.712,00	138,00	\$1.976.712,00	0,00	\$0,00	138,0	\$1.976.712,00			
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC 3/4" AGUA FRIA	ML	250,00	\$ 18.418,00	\$ 4.604.500,00	120,0	\$ 2.210.160,00	120,00	\$2.210.160,00	0,00	\$0,00	120,0	\$2.210.160,00			
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC 1" AGUA FRIA	ML	100,00	\$ 22.513,00	\$ 2.251.300,00	48,0	\$ 1.080.576,00	48,00	\$1.080.576,00	0,00	\$0,00	48,0	\$1.080.576,00			
12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC 1 1/2" AGUA FRIA	ML	100,00	\$ 28.288,00	\$ 2.828.800,00	48,0	\$ 1.357.824,00	48,00	\$2.304.816,00	0,00	\$0,00	48,0	\$2.304.816,00			
12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC 2" AGUA FRIA	ML	130,00	\$ 48.017,00	\$ 6.242.210,00	45,0	\$ 2.104.816,00	45,00	\$2.116.800,00	0,00	\$0,00	45,0	\$2.116.800,00			
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA PVC PRESION DE	PTO	16,00	\$ 47.040,00	\$ 752.640,00	12,0	\$ 637.104,00	12,00	\$657.104,00	0,00	\$0,00	12,0	\$657.104,00			
12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA PVC PRESION DE	PTO	32,00	\$ 53.092,00	\$ 1.698.944,00	1,0	\$ 637.104,00	1,00	\$643.213,00	0,00	\$0,00	1,0	\$643.213,00			
12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CONITNA 2-250PSI RED WHITE	UND	3,00	\$ 443.213,00	\$ 1.329.639,00	0,0	\$ -	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00			
12.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CONITNA 1 1/2-250PSI RED WHITE	UND	16,00	\$ 283.725,00	\$ 4.539.600,00	6,0	\$ 988.818,00	6,00	\$988.818,00	0,00	\$0,00	6,0	\$988.818,00			
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CONITNA 1" 250PSI RED WHITE	UND	3,00	\$ 164.803,00	\$ 494.409,00	14,0	\$ 1.695.428,00	14,00	\$1.695.428,00	0,00	\$0,00	14,0	\$1.695.428,00			
12.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CONITNA 3/4" 250PSI RED WHITE	UND	16,00	\$ 121.100,00	\$ 1.937.632,00	1,0	\$ 100.095,00	1,00	\$100.095,00	0,00	\$0,00	1,0	\$100.095,00			
12.12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CONITNA 1/2-250PSI RED WHITE	UND	3,00	\$ 100.095,00	\$ 300.285,00	22,0	\$ 977.922,00	22,00	\$977.922,00	0,00	\$0,00	22,0	\$977.922,00			
12.13	TAPA REGISTRO PLASTICA DE 20X20	UND	44,00	\$ 44.451,00	\$ 1.956.044,00	12,0	\$ 1.558.716,00	12,00	\$1.558.716,00	0,00	\$0,00	12,0	\$1.558.716,00			
12.14	OLUCHA MECIADORA GRV L PRISMA GALAX	UND	18,00	\$ 129.893,00	\$ 2.338.074,00	5,0	\$ 17.448.184,00	5,00	\$17.448.184,00	0,00	\$0,00	5,0	\$17.448.184,00			
	SUBTOTAL				\$ 31.856.624,00		\$ 31.856.624,00		\$ 31.856.624,00		\$ 31.856.624,00		\$ 31.856.624,00			
13	OBRA SANITARIA															
13.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALANTE 4" EN PVC	ML	40,00	\$ 46.597,00	\$ 1.863.880,00	71,1	\$ 3.313.047,00	71,10	\$3.313.047,00	0,00	\$0,00	71,1	\$3.313.047,00			
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 8"	ML	350,00	\$ 60.635,00	\$ 21.227.250,00	0,0	\$ -	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,0	\$0,00			
13.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	90,00	\$ 46.597,00	\$ 4.193.730,00	120,0	\$ 5.591.640,00	120,00	\$5.591.640,00	0,00	\$0,00	120,0	\$5.591.640,00			
13.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML	135,00	\$ 43.504,00	\$ 5.873.040,00	50,0	\$ 2.175.200,00	50,00	\$2.175.200,00	0,00	\$0,00	50,0	\$2.175.200,00			
13.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	75,00	\$ 46.580,00	\$ 3.493.500,00	134,0	\$ 7.173.320,00	134,00	\$7.173.320,00	0,00	\$0,00	134,0	\$7.173.320,00			
13.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO EN PVC DE 2" PARA	UND	32,00	\$ 101.870,00	\$ 3.259.840,00	53,0	\$ 5.399.110,00	53,00	\$5.399.110,00	0,00	\$0,00	53,0	\$5.399.110,00			
13.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO EN PVC PARA SIFON	UND	15,00	\$ 124.018,00	\$ 1.860.270,00	10,0	\$ 1.275.960,00	10,00	\$1.275.960,00	0,00	\$0,00	10,0	\$1.275.960,00			
13.8	CONSTRUCCION CAYA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 80X80CM	UND	10,00	\$ 1.627.753,00	\$ 16.027.530,00	5,0	\$ 8.013.765,00	5,00	\$8.013.765,00	0,00	\$0,00	5,0	\$8.013.765,00			
	SUBTOTAL				\$ 57.794.040,00		\$ 32.941.742,00		\$ 32.941.742,00		\$ 32.941.742,00		\$ 32.941.742,00			



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA CRUZ		OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPARTO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL NÚMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y CALDERORTES	CONTRATISTA: CRISTIAN HERNAN MARIÑO GARCIA	CONTRATO DE OBRA N.º: L.P. 001-2018 VALOR: \$3.868.988.851,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2018 FECHA DE FINAL: 30/12/2019	ACTA PARCIAL FINAL FECHA ACTA: 28/12/2019
--	--	--	--	---	--

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CONDICIONES ORIGINALS		CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL
14.1	APARATOS SANITARIOS	UNID	15,00	\$ 361.050,00	\$ 5.415.750,00	15,00	\$ 5.415.750,00	15,00	\$ 5.415.750,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 5.415.750,00
14.2	SANITARIO BLANCO LINEA ECONOMICA	UNID	1,00	\$ 1.467.330,00	\$ 1.467.330,00	1,00	\$ 1.467.330,00	1,00	\$ 1.467.330,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.467.330,00
14.3	TRAZA SANITARIA DE PORCELANA, ABLATICO / DISCAPACITADOS /	UNID	13,00	\$ 28.572,00	\$ 428.598,00	27,00	\$ 771.444,00	27,00	\$ 771.444,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	27,00	\$ 428.598,00
14.4	REJILLA DE PISO EN ALUMINIO PARA SIFON DE 3/4" (LAVATRABEROS Y LAVAMANOS)	UNID	16,00	\$ 425.921,00	\$ 6.814.736,00	1,00	\$ 425.921,00	1,00	\$ 425.921,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 425.921,00
14.5	LAVAMANOS ESFERICO EN ACERO BRILLADO (MC ORIGINAL) 4-42 CM AC	UNID	16,00	\$ 1.117.293,00	\$ 17.876.688,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
14.6	LAVAMANOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16	UNID	12,00	\$ 549.961,00	\$ 6.599.532,00	18,00	\$ 9.899.298,00	18,00	\$ 9.899.298,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 9.899.298,00
14.7	GRIFERIA AP 3/4" DE ENTRADA BRAZO LARGO Y ESCUDO	UNID	12,00	\$ 643.451,00	\$ 7.721.412,00	13,00	\$ 8.364.863,00	13,00	\$ 8.364.863,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	13,00	\$ 8.364.863,00
14.8	GRIFERIA PARA ORINAL TIPO PUSH	UNID	15,00	\$ 462.332,00	\$ 5.547.984,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
14.9	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UNID	15,00	\$ 248.076,00	\$ 3.721.144,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
14.1	DISPENSADOR DE MABON LIQUIDO	UNID	5,00	\$ 220.926,00	\$ 1.104.630,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
15	SUBTOTAL CUBIERTA			\$ 58.945.858,00	\$ 32.354.922,00		\$ 32.354.922,00		\$ 32.354.922,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
15.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA METALICA SANDWICH SIN	M2	830,00	\$ 153.850,00	\$ 127.695.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
15.2	CANAL AMAZONAS PVC AGUJAS LUVIIVAS	NM	80,00	\$ 61.156,00	\$ 4.892.480,00	60,00	\$ 3.669.360,00	60,00	\$ 3.669.360,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	60,00	\$ 3.669.360,00
16	SUBTOTAL ESTRUCTURA METALICA			\$ 132.597.280,00	\$ 255.036.000,00		\$ 133.838.000,00		\$ 133.838.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
16.1	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	KG	21.253,00	\$ 12.000,00	\$ 255.036.000,00	11.153,00	\$ 133.838.000,00	11.153,00	\$ 133.838.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	11.153,00	\$ 133.838.000,00
17	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ 255.036.000,00	\$ 255.036.000,00		\$ 133.838.000,00		\$ 133.838.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
17.2	Poste de concreto de 12 mts 750 lbf	U	1,00	\$ 910.892,00	\$ 910.892,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.3	Transformador trifasico de 75 KVA	U	1,00	\$ 9.682.595,00	\$ 9.682.595,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.4	Estructura Icel 711	U	1,00	\$ 1.770.128,00	\$ 1.770.128,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.5	Estructura Icel	U	2,00	\$ 582.650,00	\$ 1.165.300,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.6	CABLE ACSR No. 1/0 RED MEDIA TENSION	NM	300,00	\$ 3.485,00	\$ 1.045.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.7	Cable ACSR No. 1/0 RED MEDIA TENSION	NM	6,00	\$ 27.150,00	\$ 162.900,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.8	Capacete galvanizado de 2"	U	1,00	\$ 6.787,00	\$ 6.787,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.9	Capacete galvanizado de 2"	U	1,00	\$ 452.500,00	\$ 452.500,00	7,00	\$ 3.167.500,00	7,00	\$ 3.167.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 3.167.500,00
17.10	Medidor retenedor en concreto 50x60x60	U	1,00	\$ 791.875,00	\$ 791.875,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.11	Transformador trifasico media indirecta 400/75A	U	3,00	\$ 147.062,00	\$ 441.186,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.12	Medidor retenedor en concreto 400/75A	U	1,00	\$ 169.687,00	\$ 169.687,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.13	Bloque de prueba para conexiones	NM	6,00	\$ 16.968,00	\$ 101.808,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.14	Cable cobre multiconductor 7x12 AWG-THWN	NM	73,00	\$ 39.593,00	\$ 2.890.281,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.15	Tubo condicte PVC 2"	NM	9,00	\$ 3.993,00	\$ 30.537,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.16	Cable PVC 2"	U	1,00	\$ 452.500,00	\$ 452.500,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.17	Cable de paso en concreto de 60x60x60 cms	U	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
17.18	Malla de tierra triangular construida con 3 varillas cobre cada 2.4 mts	U	3,00	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA CRUZ

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ADMINISTRATIVO NUMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDIERES

CONTRATISTA: CRISTIAN HERRAN MUÑOZ GARCIA
SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLANOS

CONTRATO DE OBRA No. L.P. 001-2018
VALOR: \$3.866.998.851,77
FECHA DE INICIO: 18/01/2018
FECHA DE FINAL: 30/12/2019

ACTA PARCIAL FINAL
FECHA ACTA: 28/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1719	Gabinete metalico de 80 x 90x 30 cms con barrile trifasico de 300 A V	U	1,00	\$ 1.696.875,00	\$ 1.696.875,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
172	Tablero de distribución trifasico 30 circuitos con espacio para	U	1,00	\$ 735.317,00	\$ 735.317,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1721	Tablero de distribución trifasico 12 circuitos con espacio para	U	30	\$ 30.883,00	\$ 926.490,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1722	Interruptor general (localizador) de 300 A	U	1,00	\$ 678.750,00	\$ 678.750,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1723	Interruptor subcortador 200 A (para zonas tableros de mastil)	U	1,00	\$ 633.500,00	\$ 633.500,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1724	Interruptor subcortador 3450 A (para zonas tableros de mastil)	U	1,00	\$ 158.373,00	\$ 158.373,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1725	Interruptor termomagnético de 325 A (para zonas tableros de mastil)	U	8	\$ 124.437,00	\$ 995.496,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1726	Lamparas 2x32	U	35,00	\$ 99.550,00	\$ 3.484.250,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1727	Lamparas sobre pared	U	30,00	\$ 124.437,00	\$ 3.733.110,00	13	\$ 1.617.681,00	13,00	\$ 1.617.681,00	0,00	\$ 0,00	13,00	\$ 1.617.681,00
1728	Reflector Metal halide 200 w	MK	7,00	\$ 29,00	\$ 203,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1729	Toma corriente con polo a tierra	U	23,00	\$ 7.553,00	\$ 174.619,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
173	switch servicio	U	23,00	\$ 1.527.187,00	\$ 35.125.281,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1731	Mastil metalico de 14 metros	U	8,00	\$ 678.750,00	\$ 5.430.000,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1733	Perforadora instalacion de reflectores	U	8,00	\$ 729.883,00	\$ 5.839.064,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1734	Parruceros tipo franja	U	8,00	\$ 678.750,00	\$ 5.430.000,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1735	Cable de cobre 1/0 THWN (balante parruceros hasta la malla tierra)	MK	300,00	\$ 1.200,00	\$ 360.000,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1736	Alambre de cobre No 12 AWG-THWN	U	60,00	\$ 1.505,00	\$ 90.300,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1737	Reflector Metal halide 1000 w	U	8,00	\$ 630,00	\$ 5.040,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1738	Caja de jaso en concreto de 60x60 cms	MK	4,298,00	\$ 2.749,00	\$ 11.817,282,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1739	Tubo conault PVC 1-1/2" (con un tubo de reserva por cada lado del	MK	12,00	\$ 2.492,00	\$ 29.904,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
174	Curvawc 1-1/2"	MK	11,860,00	\$ 11.941,00	\$ 140.950,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
174	Cable de cobre No 2 AWG THWN	MK	1,180,00	\$ 11.941,00	\$ 140.950,00	0	\$ -	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
18	ASFO TAMPONAJE	GL	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00
18.1	ASFO GENERAL	GL	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00	1,00	\$ 1.000,00
SUBTOTAL					\$ 2.107.631.379,34	\$ 1.000.000,00	\$ 974.957.712,00	\$ 974.957.712,00	\$ 1.000.000,00				
TOTAL CAPITULO 1					\$ 2.107.631.379,34	\$ 1.000.000,00	\$ 974.957.712,00	\$ 974.957.712,00	\$ 1.000.000,00				
CAPITULO 2. CONSTRUCCION EN GRAMA SINTECA ESTADO FENOLICO ORGONICO Y PASTA DE ALTIMISMO													
1	PRELIMINARES	M2	8831	\$ 1.000,00	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00
1.1	LOCALIZACION Y REPERANTE	M2	8831	\$ 1.000,00	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00	8.831	\$ 8.831.000,00
1.2	DESCARTE A MANO Y A MAQUINA	M2	1.000	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
1.3	TRIPASORTE DE MATERIAL	MCS-4M	10,00	\$ 17.662.000,00	\$ 176.620.000,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
SUBTOTAL					\$ 17.664.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00	\$ 17.662.000,00
2	ESTRUCION GRAMA SINTECA Y ZONA DE CALENTAMIENTO	M2	3.532,40	\$ 4.071,00	\$ 14.388.932,80	2874	\$ 11.702.928,00	2.874	\$ 11.702.928,00	0,00	\$ 0,00	2.874	\$ 11.702.928,00
2.1	ESTRUCION A MAQUINA SIN RETIRO	M2	4.582,12	\$ 20.815,00	\$ 95.584.272,80	4.090,82	\$ 85.152.529,44	4.090,82	\$ 85.152.529,44	0,00	\$ 0,00	4.090,82	\$ 85.152.529,44
2.2	CONDOMINIO Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION	M2	8.831,00	\$ 1.810,00	\$ 15.884.110,00	8.831	\$ 15.984.110,00	8.831	\$ 15.984.110,00	0,00	\$ 0,00	8.831	\$ 15.984.110,00
2.3	CONDOMINIO Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION	M2	8.831,00	\$ 9.050,00	\$ 79.820.550,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.4	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GEOTEJIL TIPO T	M2	8.831,00	\$ 8.831,00	\$ 77.400,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.5	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GEOTEJIL HT 1800	M2	8.831,00	\$ 8.831,00	\$ 77.400,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.6	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GEOTEJIL HT 1800	M2	8.831,00	\$ 8.831,00	\$ 77.400,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.7	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GEOTEJIL HT 1800	M2	8.831,00	\$ 8.831,00	\$ 77.400,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.8	BASE GRAMA DE 1 INCHAS 300-200/ 28% INCIORATOR MODIFICADO	M2	1.766,20	\$ 72.400,00	\$ 127.872.880,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.9	BASE GRAMA DE 1 INCHAS 300-200/ 28% INCIORATOR MODIFICADO	M2	1.766,20	\$ 72.400,00	\$ 127.872.880,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.10	BASE GRAMA DE 1 INCHAS 300-200/ 28% INCIORATOR MODIFICADO	M2	1.766,20	\$ 72.400,00	\$ 127.872.880,00	0	\$ -	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.11	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7.434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7.434,11	\$ 81.388.602,00
2.12	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.13	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.14	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.15	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.16	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.17	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.18	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.19	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.20	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.21	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.22	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.23	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.24	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.25	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.26	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.27	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.28	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.29	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00	7434,11	\$ 81.388.602,00	0,00	\$ 0,00	7434,11	\$ 81.388.602,00
2.30	SANITARIO, TRANSPORT E INSTALACION DE GRAMA SINTECA	M2	4.939,00	\$ 10.940,00	\$ 53.982.697,00	7434,10	\$ 81.388.602,00						



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA CRUZ

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ADMINISTRATIVO NUMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLOMBORTES
CONTRATISTA: CRISTIAN HERNAN MAJAZO GARCIA
SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLANOS

CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2018
VALOR: \$3.986.980.841,77
FECHA DE INICIO: 18/01/2018
FECHA DE FINAL: 30/12/2019

ACTA PARCIAL FINAL
FECHA ACTA: 28/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVACORT 1 1/2" PARA DESAGU...	ML	110,00	\$ 225.141,00	\$ 24.765.510,00	70	\$ 15.759.870,00	70,00	\$15.759.870,00	0,00	\$0,00	70,00	\$15.759.870,00
3.4	CONSTRUCCION DE FILTROS PERIMETRALES DE ANCHO 40 CMX150...	ML	246,40	\$ 135.750,00	\$ 33.448.800,00	0	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3.5	CONSTRUCCION DE FILTROS INTERIORES EN ESPALDA DE PESCAO DE 40...	ML	90,02	\$ 140.275,00	\$ 12.627.555,50	0	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3.6	CONSTRUCCION DE FILTROS INTERIORES EN ESPALDA DE PESCAO DE 40...	ML	81,49	\$ 144.800,00	\$ 11.944.552,00	0	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3.7	CONSTRUCCION DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO REFORZADO	UNO	3,00	\$ 1.506.469,00	\$ 4.519.407,00	0	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
SUBTOTAL					\$ 95.543.090,50		\$ 299.708.871,44		\$ 299.708.871,44		\$		\$ 299.708.871,44
TOTAL CAPITULO 2					\$ 873.680.045,10						\$		

ITEM NO PREVISTOS CAPITULO 1													
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE EN MATERIAL DE MIXTO...	M3	71,200,00	\$	\$	273,30	\$19.458.960,00	273,30	\$19.458.960,00	0,00	\$0,00	273,30	\$19.458.960,00
4.14	CONSTRUCCION PARA ESTRUCTURA DE ARYO DE CUBIERTA CONCRETO...	M3	769,250,00	\$	\$	35,16	\$27.046.830,00	35,16	\$27.046.830,00	0,00	\$0,00	35,2	\$27.046.830,00
4.15	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	112.271,05	\$	\$	16,22	\$1.821.036,00	16,22	\$1.821.036,00	0,00	\$0,00	16,2	\$1.821.036,00
4.16	CONSTRUCCION PARA MASTIL DE ILUMINACION D=1M - H= 2M 3000 PSI...	UNO	6.991.351,78	\$	\$	4,00	\$26.385.407,00	4,00	\$26.385.407,00	0,00	\$0,00	4,0	\$26.385.407,00
5.3	MAJALA ELECTRODOLADA PARA GRADERIA (25X25 6MM)	M2	16.240,00	\$	\$	471,74	\$7.661.064,31	471,74	\$7.661.064,31	0,00	\$0,00	471,7	\$7.661.064,308
5.2	ENCHAPE CERAMICO DE PARED	M2	63.373,74	\$	\$	306,60	\$19.430.389,00	0,00	\$0,00	306,60	\$19.430.389,00	306,6	\$19.430.389,000
9.8	ENCHAPE TIPO PORCELANATO CELLAJO PARA MESONES DE	M2	57.922,10	\$	\$	278,90	\$16.154.473,00	278,90	\$16.154.473,00	0,00	\$0,00	278,9	\$16.154.473,000
9.9	ENCHAPE TIPO PORCELANATO CELLAJO PARA MESONES DE	M2	62.922,10	\$	\$	14,80	\$931.247,00	14,80	\$931.247,00	0,00	\$0,00	14,8	\$931.247,000
9.10	GUARDACORONA EN PVC	M2	31.050,32	\$	\$	187,10	\$5.809.514,00	187,10	\$5.809.514,00	0,00	\$0,00	187,1	\$5.809.514,000
11.12	PURERIA LAMINA C-18 CON MARCO Y CERRADURA	M2	294.294,00	\$	\$	41,60	\$12.242.630,00	41,60	\$12.242.630,00	0,00	\$0,00	41,6	\$12.242.630,000
11.13	DIVISIONES METALICAS CALIBRO 20	M2	226.915,41	\$	\$	57,27	\$12.995.446,00	57,27	\$12.995.446,00	0,00	\$0,00	57,3	\$12.995.446,000
11.14	PASAMANOS EN TUBO METALICO 1 1/2"	M2	265.290,01	\$	\$	182,91	\$48.516.870,00	182,91	\$48.516.870,00	0,00	\$0,00	182,9	\$48.516.870,000
11.15	RELA EN TUBO METALICO INCLUIE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	M2	194.898,00	\$	\$	15,80	\$2.509.995,00	15,8	\$2.509.995,00	0,00	\$0,00	15,8	\$2.509.995,000
13.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 6"	M3	25.955,00	\$	\$	114,68	\$2.701.287,00	114,68	\$2.701.287,00	0,00	\$0,00	114,7	\$2.701.287,000
13.10	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO -	UNO	40.035,00	\$	\$	2,00	\$4.680.130,00	2,00	\$4.680.130,00	0,00	\$0,00	2,0	\$4.680.130,000
13.11	EVALUACION VARIAS SIN RETIRO	M3	2.340.084,82	\$	\$	82,60	\$1.212.273,00	82,60	\$1.212.273,00	0,00	\$0,00	82,6	\$1.212.273,000
13.12	RELENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO CON SALTARIN	M3	25.966,00	\$	\$	70,21	\$1.823.073,00	70,21	\$1.823.073,00	0,00	\$0,00	70,2	\$1.823.073,000
13.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA METALICA TRAPEZOIDAL PHE-	M2	109.305,00	\$	\$	726,96	\$97.884.941,00	726,96	\$97.884.941,00	0,00	\$0,00	727,0	\$97.884.941,000
17.41	SALUDAS DE ILUMINACION CARREROS, BAÑOS Y PASILLOS	UNO	2.444.700,00	\$	\$	40,00	\$4.372.240,00	40,00	\$4.372.240,00	0,00	\$0,00	40,0	\$4.372.240,000
17.42	PIUNTO DE CONDENACION Y RED DE MEDIA TENSION A TRANSFORMADOR	UNO	2.444.700,00	\$	\$	1,00	\$2.444.700,00	1,00	\$2.444.700,00	0,00	\$0,00	1,0	\$2.444.700,000
17.43	PROTECCIONES Y BAÑANTES	UNO	986.473,00	\$	\$	1,00	\$986.473,00	1,00	\$986.473,00	0,00	\$0,00	1,0	\$986.473,000
17.44	Transformador trifasico de 45 KVA	UNO	5.979.679,00	\$	\$	1,00	\$5.979.679,00	1,00	\$5.979.679,00	0,00	\$0,00	1,0	\$5.979.679,000
17.45	INTERCONEXION ENTRE TRANSFORMADOR Y T.G	UNO	1.961.121,00	\$	\$	1,00	\$1.961.121,00	1,00	\$1.961.121,00	0,00	\$0,00	1,0	\$1.961.121,000
17.46	MAJALA A TIERRA GENERAL	UNO	6.451.966,00	\$	\$	350,00	\$6.451.966,00	350,00	\$6.451.966,00	0,00	\$0,00	350,0	\$6.451.966,000
17.47	ACOMETIDA EN 96" + 1 88" CABLE THHN AWG TIG	ML	44.756,00	\$	\$	30,00	\$1.339.680,00	30,00	\$1.339.680,00	0,00	\$0,00	30,0	\$1.339.680,000
17.48	ACOMETIDA EN 96" + 1 88" CABLE THHN AWG TIG	ML	11.726.072,00	\$	\$	4,00	\$41.139.936,00	4,00	\$41.139.936,00	0,00	\$0,00	4,0	\$41.139.936,000
17.50	Molet 18 dm en acero galvanizado en caliente, incl. Chavilla redonda	UNO	1.329.376,00	\$	\$	1,00	\$1.329.376,00	1,00	\$1.329.376,00	0,00	\$0,00	1,0	\$1.329.376,000
17.51	Molet de concreto de 12 cms 510 kgf	UNO	1.126.032,00	\$	\$	24,00	\$47.326.240,00	24,00	\$47.326.240,00	0,00	\$0,00	24,0	\$47.326.240,000
17.52	REFLECTOR DE SODIO 100-270V LED 8000 LUMEN	UNO	129.805,00	\$	\$	20,00	\$2.596.100,00	20,00	\$2.596.100,00	0,00	\$0,00	20,0	\$2.596.100,000
17.53	Panel LED (2x30x30W 20)	UNO	579.900,00	\$	\$	1,00	\$579.900,00	1,00	\$579.900,00	0,00	\$0,00	1,0	\$579.900,000
17.54	Tubo de 34-40x 120x 18 toes con espeso para totalizador de 34x104	UNO	3.355.783,00	\$	\$	20,00	\$3.355.783,00	20,00	\$3.355.783,00	0,00	\$0,00	20,0	\$3.355.783,000
17.55	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION T.E.L. - CANGCHA FUENTE	UNO	49.736,00	\$	\$	4,00	\$19.844,00	4,00	\$19.844,00	0,00	\$0,00	4,0	\$19.844,000
17.56	ACOMETIDA SALIDAS EJELMAS EN 3 CABLES N 12 Y TUBERIA EMP DE	ML	49.736,00	\$	\$	4,00	\$19.844,00	4,00	\$19.844,00	0,00	\$0,00	4,0	\$19.844,000
17.57	SALIDAS INTERRUPTOR DOBLES	UNO	61.790,00	\$	\$	20,00	\$1.645.260,00	20,00	\$1.645.260,00	0,00	\$0,00	20,0	\$1.645.260,000
17.58	SALIDAS INTERRUPTOR DOBLES	UNO	82.284,00	\$	\$	4,00	\$482.852,00	4,00	\$482.852,00	0,00	\$0,00	4,0	\$482.852,000
17.59	SALIDAS TOMA DOBLES CON POLO A TIERRA	UNO	120.713,00	\$	\$	1,00	\$119.786.666,00	1,00	\$119.786.666,00	0,00	\$0,00	1,0	\$119.786.666,000
17.61	SALIDAS TOMA GFCI	UNO	119.786.666,00	\$	\$	1,00	\$119.786.666,00	1,00	\$119.786.666,00	0,00	\$0,00	1,0	\$119.786.666,000
APARTAMENTO DE LOS MASTILES INCLUIE ANILLO PERIMETRAL													

ITEM NO PREVISTOS CAPITULO 2													
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE EN MATERIAL DE MIXTO...	M3	171.200,00	\$	\$	1.486,82	\$105.961.682,00	1.486,82	\$105.961.682,00	0,00	\$0,00	1.486,8	\$105.961.682,000
2.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULADA 3/4"	M3	165.000,00	\$	\$	606,00	\$99.900.000,00	606,00	\$99.900.000,00	0,00	\$0,00	606,0	\$99.900.000,000
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULADA 1 1/2"	M3	113.000,00	\$	\$	606,00	\$69.800.000,00	606,00	\$69.800.000,00	0,00	\$0,00	606,0	\$69.800.000,000
2.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASA SINTETICA 20MM PARA	ML	1.329,00	\$	\$	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2.16	CANAL COLECCION RECCION DE GRASA SINTETICA 20MM PARA	ML	162.000,00	\$	\$	329,00	\$53.298.000,00	329,00	\$53.298.000,00	0,00	\$0,00	329,0	\$53.298.000,000
2.17	EMPUJON E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 6" X 15M	M3	86.000,00	\$	\$	778,40	\$66.800,00	778,40	\$66.800,00	0,00	\$0,00	778,4	\$66.800,000
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 15" PARA	M3	85.941,00	\$	\$	224,00	\$20.110.194,00	224,00	\$20.110.194,00	0,00	\$0,00	224,0	\$20.110.194,000
3.8	CONSTRUCCION DE FILTROS INTERIORES EN ESPALDA DE PESCAO DE 40	ML	150.750,00	\$	\$	901,00	\$108.795.750,00	901,00	\$108.795.750,00	0,00	\$0,00	901,0	\$108.795.750,000
3.10	CONSTRUCCION DE FILTROS PERIMETRALES DE SO CAJE DE ANCHO	UNO	347.300,00	\$	\$	204,00	\$18.009.200,00	204,00	\$18.009.200,00	0,00	\$0,00	204,0	\$18.009.200,000
3.11	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO	UNO	2.340.084,82	\$	\$	8,00	\$18.720.519,00	8,00	\$18.720.519,00	0,00	\$0,00	8,0	\$18.720.519,000
3.12	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO	M3	14.676,25	\$	\$	657,00	\$9.642.296,00	657,00	\$9.642.296,00	0,00	\$0,00	657,0	\$9.642.296,000

TOTAL													
					\$ 487.512.820,31		\$ 478.082.231,31		\$ 478.082.231,31		\$		\$ 487.512.820,31



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA CRUZ		OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 001285 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDEPORTES CONTRATISTA: CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLAÑOS		CONTRATO DE OBRA No. LP 001-2018 VALOR: \$3.868.998.851,77 VALOR TOTAL: \$3.868.998.851,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2019 FECHA DE FIN: 30/12/2019		ACTA PARCIAL FINAL FECHA ACTA: 28/12/2019	
---	--	---	--	---	--	--	--

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2				ACUMULADO ANTERIOR				PRESENTE ACTA				ACUMULADO			
		UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL				
3.13	RELENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO CON SALTARIN	M3	-	\$ 25.966,00		558,00	\$ 14.489.028,00	558,00	\$14.489.028,00	0,00	\$0,00	558,0	\$14.489.028,0								
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PLUVIAL 0.35CM	NL	-	\$ 93.000,00		329,00	\$ 30.597.000,00	329,00	\$30.597.000,00	0,00	\$0,00	329,0	\$30.597.000,0								
SUBTOTAL CAP 2							\$ 1.202.432.221,00		\$ 626.754.089,00		\$ 575.658.151,95		\$ 1.202.432.221,00								

OBRA EJECUTADA



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE LA CRUZ		OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DERIVADO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL ADMINISTRATIVO NUMERO 001295 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CRUZ Y COLDEPORTES	CONTRATO DE OBRA No. L.P. 001/2018 VALOR: \$ 3.886.968.851,77	ACTA PARCIAL FINAL
SUPERVISOR: FABIAN LOPEZ BOLAÑOS		CONTRATISTA: CRISTIAN HERNAN MUÑOZ GARCIA	VALOR TOTAL: \$ 3.886.968.851,77 FECHA DE INICIO: 18/01/2018 FECHA DE FINAL: 30/12/2019	FECHA ACTA: 28/12/2018

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 2				ACUMULADO ANTERIOR				PRESENTE ACTA				ACUMULADO			
	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL					
COSTO TOTAL DE LA OBRA \$ 3.886.968.851,77																				
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 2.574.591.424,44																				
ADMINISTRACION 25% \$ 743.647.856,11																				
UTILIDAD 5% \$ 148.729.571,22																				
IMPUESTOS 0% \$ -																				
TOTAL COSTO INDIRECTO \$ 892.377.427,33																				
TOTAL COSTO DE LA OBRA \$ 3.886.968.851,77																				
VALOR INICIAL CONTRATADO \$ 3.886.968.851,77																				
VALOR ACTA PARCIAL No1 \$ 1.100.728.858,09																				
VALOR ACTA PARCIAL No2 \$ 466.526.690,10																				
VALOR ACTA PARCIAL No3 \$ 627.779.059,70																				
VALOR ACTA PARCIAL No4 \$ 176.870.112,60																				
VALOR ACTA PARCIAL No5 \$ 721.946.028,73																				
VALOR PRESENTE ACTA \$ 774.916.102,66																				
VALOR ACUMULADO \$ 3.886.968.851,77																				


 MARGOTRIAM PALACIOS ENRIQUEZ
 Alcalde Municipal de La Cruz (Nariño)


 CRISTIAN MUÑOZ
 Union Temporal Escarneros Deportivos


 FABIAN LOPEZ BOLAÑOS
 Secretario de Planeación

FAVIO ROSENO PAZ
 Director Interventoria

Contralista de Obra
 Supervisor Municipio de La Cruz (N)
 Palacio Municipal Carrera 10 No. 2-25 telefax 7266109 - www.lacruz-nariño.gov.co
 Acciones de Impacto - Progreso Visible

Concejo Interdepartes 2018

San Juan de Pasto, 02 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

Referencia: No. PROCESO PAF-EUC-O-031-2022 Proceso 1: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

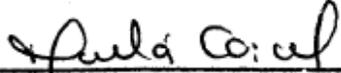
Cordial saludo

El Banco de Bogota informa que la empresa HINCCO SAS identificada con Nit. 900.993.835-8 tiene aprobado un cupo de crédito por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$538.000.000), vigente hasta el 28 de abril del año 2023.

La presente se expide en la ciudad de Pasto, a los dos (02) día del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

Banco de Bogotá 


EJECUTIVO COMERCIAL PYME
YULLY MARSELLA CAICEDO CASTILLO
Ejecutiva banca pyme Pasto